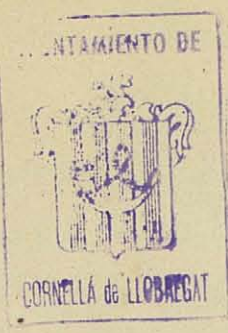


*Román*  
*Román* *A. H. M.* *J. J. J.*  
*[Signature]* *[Signature]*



- Señores Cientes de Alcalde  
 Don Jaime Estrada  
 Don Federico Busquets  
 Don Cipriano Garcia
- Señores Concejales  
 Don Antonio Flores  
 Don Jacinto Vannicolas  
 Don Emancio Garcia  
 Don Vicente Cabezas  
 Don Nicolas Curcio  
 Don Antonio Joaquin  
 Don Ramon Garcia  
 Don Ricardo Curciat  
 Don Juan Vidal

En Cornellá de Llobregat, y siendo las veintidós horas del día tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se han reunido en el Salón de Sesiones, de estas Casas Consistoriales, los Señores Componentes de la Corporación Municipal, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera Convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Jose Riu Carreras.

Por Secretaria dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad:

A indicación del Señor Alcalde se da cuenta al Consistorio de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la fecha del último Pleno celebrado por la Corporación Municipal quedando enterados y dando su conformidad, a los mismos.

Por unanimidad se acuerda:

Satisfacer a los matarifes adscritos en el Matadero Municipal, el cincuenta por ciento de su total semanal básico, en compensación de las horas extraordinarias que vienen realizando durante el presente año y con efectos consiguientes desde primero de Enero último; y al mazo del Matadero el veinte por ciento en análoga forma, siempre que sean precisos dichos servicios.

Por Secretaria se dió cuenta de varias solicitudes de instalaciones Industriales en zonas de viviendas, acordándose que las formuladas por Don Jose Duch y Antonio Luis Palomo deberían en un plazo breve ser trasladadas a zonas industriales y en cuanto a las interesadas por Don Luis Ayuso deberían ser informadas por el Señor Ingeniero Industrial Municipal para la

Referente instalaciones industriales.



ulterior resolución de este Ayuntamiento.

Visto el expediente instruido para la jubilación por imposibilidad física de Don Baudilio Salat Albagés se acuerda:

Referente jubilación de  
Don Baudilio Salat

Primero.- Conceder a Don Baudilio Salat Albagés la jubilación por imposibilidad física que tiene solicitada, justificada facultativamente por los certificados facultativos librados por los médicos Municipales Don José Pallié Pinol y Don Eugenio Vila Caro, así como por el Catedrático de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de Barcelona, a tenor de lo dispuesto en los artículos cuarenta y dos y cuarenta y tres del vigente Reglamento interior de empleados Municipales.

Segundo.- Fijar en consecuencia a D. Baudilio Salat Albagés como haber pasivo de jubilación la cantidad de veinte mil novecientos sesenta y seis pesetas con cuarenta céntimos anuales, resultante de aplicar el ochenta por ciento sobre el sueldo regulador más quinquenios que disfrutaba el bienio anterior al cese, que ascendía un total de veinte y seis mil doscientas ocho pesetas anuales, computándosele como servicios prestados a este Ayuntamiento el total de treinta años un mes y veintiseis días quedando comprendidos en total el abono del tiempo de servicios en filas.

Tercero.- Que la concesión de la jubilación referida queda condicionada a la subsistencia de las causas de imposibilidad permanente para el trabajo, dictaminada facultativamente por las revisiones médicas que periódicamente ordene el Ayuntamiento.

Finalizados los asuntos que integran la Orden del Día, por el Señor Alcalde, se da cuenta de la comunicación recibida del Reverendo Señor Cura Párroco ofreciendo a este Ayuntamiento la Bandera Parroquial de la próxima procesión de Corpus Christi, cuya atención agradece solemnemente esta Corporación.

Asimismo a ruego del Señor Alcalde se hace constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del padre político del Señor Beniente de Alcalde Don Federico Busquets.

Referente oferta  
Bandera Parroquial  
Procesión Corpus Christi.



